

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
Y FINANZAS



**“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL
CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA POLVOS
AZULES - HUÁNUCO 2017”**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO.**

PRESENTADO POR:

Bach. FIGUEROA DE LA CRUZ, Geraldine Tatiana

DOCENTE ASESOR:

C.P.C TONIO LUCHO REPETTO GARCIA

HUÁNUCO - PERÚ

2018

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 10:10 AM..... horas del día 17..... del mes de Julio..... del año 2018....., en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

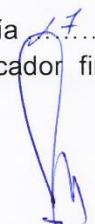
Dr. Jorge Luís López Sánchez	(Presidente)
Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera	(Secretario)
Mtro. Simeón Soto Espejo	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°1056-2018-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DE LA GALERÍA POLVOS AZULES – HUÁNUCO 2017”**, presentada por el (la) Bachiller Figueroa de la cruz, Geraldine Tatiana; para optar el **título Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) APROBADA..... por UNANIMIDAD..... con el calificativo cuantitativo de 12.. (... DOCE.....) y cualitativo de SUFICIENTE..... (Art.45).

Siendo las 10:55 AM..... horas del día 17..... del mes de Julio..... del año 2018, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Dr. Jorge Luís López Sánchez
PRESIDENTE (A)



Mtro. Víctor Manuel Ramírez Cabrera
SECRETARIO (A)



Mtro. Simeón Soto Espejo
VOCAL

DEDICATORIA

A Dios por haberme dado la salud y la paciencia en los momentos difíciles para la realización de mi tesis y por permitirme llegar a este punto brindándome salud y sabiduría para lograr mis objetivos.

A mis padres: NORMA Y EDUARDO, que son un pilar fundamental en mi formación como profesional, por brindarme la confianza, consejos, motivación constante y su amor incondicional que me ha permitido ser una persona de bien.

AGRADECIMIENTO

- Gracias a Dios por la vida, también porque cada día bendice mi vida con la hermosa oportunidad de estar y disfrutar al lado de las personas que más me aman.

- Gracias a mis padres por ser los principales promotores de mis sueños, gracias a ellos por cada día confiar y creer en mí y en mis expectativas, gracias a mi madre por siempre desear y anhelar lo mejor para mi vida, gracias por cada consejo y por cada una de sus palabras que me guiaron durante mi vida.

- De igual manera agradecer al C.P.C TONIO LUCHO REPETTO GARCIA por su orientación y asesoramiento profesional durante la realización del presente trabajo de investigación, por su rectitud en su profesión, por sus consejos, que ayudan a formarte como persona e investigador.

- También me gustaría agradecer a mis profesores durante toda mi carrera profesional, porque todos han aportado con un granito de arena a mi formación académica.

- A la Universidad De Huánuco, a través de la carrera profesional de Contabilidad y Finanzas, por haberme brindado la disponibilidad de sus ambientes, recursos humanos, materiales y equipos para el desarrollo de esta investigación.

INDICE

PORTADA	
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE	v
RESUMEN	vii
ABSTRACT	viii
INTRODUCCIÓN.....	ix

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	13
PROBLEMA GENERAL	13
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	13
1.3 OBJETIVO GENERAL	14
1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	14
1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	14
JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	14
JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.	14
JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.	14
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN	15
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	15

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL	16
2.1.2 A NIVEL NACIONAL.....	17
2.1.3 A NIVEL LOCAL	19

2.2 BASES TEÓRICAS.....	20
CONCIENCIA TRIBUTARIA.....	20
CULTURA TRIBUTARIA	21
EDUCACIÓN CÍVICO – TRIBUTARIA.....	22
ELEMENTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA	23
HIPÓTESIS DE INCIDENCIA TRIBUTARIA	24
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	25
CONCIENCIA TRIBUTARIA.....	25
CONTRIBUYENTE.....	26
CULTURA TRIBUTARIA	26
EVASIÓN TRIBUTARIA	26
IMPUESTOS	26
OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	26
RECAUDACIÓN.....	26
RESPONSABILIDAD.....	26
TRIBUTACIÓN	27
TRIBUTOS.....	27
2.4 HIPÓTESIS.....	27
GENERAL:	27
ESPECÍFICOS:	27
2.5 VARIABLES.....	27
2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:	27
2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE:.....	28
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.....	29
CAPÍTULO III	
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	30
3.1.1 ENFOQUE.....	30

3.1.2 ALCANCE O NIVEL.....	30
3.1.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	30
3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	31
3.2.1 POBLACIÓN:.....	31
3.2.2 MUESTRA:.....	32
3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	33
3.3.1. CUESTIONARIO.....	34
3.3.2. ENCUESTA	34
3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.....	34
3.4.1 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS.	34
3.4.2 TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	34

**CAPITULO IV
RESULTADOS**

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS.....	35
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS	47

**CAPITULO V
DISCUSION DE RESULTADOS**

5.1 PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	51
CONCLUSIONES.....	54
RECOMENDACIONES.....	55
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	56
ANEXO.....	58

RESUMEN

La finalidad de la presente investigación es determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules Huánuco - 2017.

La parte teórica es una recopilación de información adecuada y concreta relacionada con el trabajo de investigación, el mismo que de acuerdo al fin que persigue es una investigación aplicada, de nivel descriptivo y diseño no experimental, para lo cual se utilizó la encuesta como técnica para recopilar la información necesaria.

La población estuvo constituido por 225 comerciantes de la galería Polvos Azules el cual está ubicado en el jirón San Martín N° 847 (frente al mercado modelo privado de Huánuco); la información obtenida de la muestra a través de las 143 encuestas aplicadas, fueron insertadas y procesadas en el programa SPSS lo que permitió alcanzar los objetivos planteados. Donde se puede observar que la mayoría de los comerciantes tienen conocimientos básicos sobre tributación, pero tienen mucha desconfianza respecto al uso y destino que le da el estado a los impuestos manifestando que los servicios públicos son deficientes y sus tributos son mal gestionados, por lo que cumplen con sus obligaciones tributarias no por voluntad propia sino por obligación y temor a ser sancionados por la administración tributaria lo que significa que los comerciantes tienen poca valoración a los tributos y una escasa conciencia tributaria.

ABSTRACT

The purpose of the present investigation is to determine the relationship that exists between the tax culture and the tax obligations of the merchants of the Polvos Azules Huánuco - 2017 gallery.

The theoretical part is a compilation of adequate and concrete information related to the research work, which according to the purpose pursued is an applied research, descriptive level and non-experimental design, for which the survey was used as a technique for collect the necessary information.

The population was constituted by 225 merchants of the Polvos Azules gallery which is located in the San Martin jiròn N°. 847 (in front of the private model market of Huánuco); the information obtained from the sample through the 143 surveys applied were inserted and processed in the SPSS program, which allowed reaching the objectives set. Where you can see that most traders have basic knowledge about taxation, but they are very distrustful of the use and destination that the state gives to taxes, stating that public services are deficient and their taxes are poorly managed, so they comply with their tax obligations not by their own will but by obligation and fear of being sanctioned by the tax administration, which means that the merchants have little value to the taxes and a low tax awareness.

INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo, debido a que no existe conciencia tributaria el cual genera un retroceso en la economía, esto sucede generalmente en los comerciantes ya que tienen una fuerte tendencia a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino bajo presión de la Administración Tributaria. Esta problemática se da reiteradas veces en contribuyentes reincidentes debido a una falta de conocimientos tributarios de los comerciantes y rigurosidad por parte del ente fiscalizador.

La falta de cultura tributaria, es decir, el desconocimiento de los deberes y obligaciones tributarias que contrae una persona o sociedad al momento de realizar cualquier actividad económica, conlleva al incumplimiento de sus obligaciones tributarias afectando el desarrollo de la sociedad.

El presente trabajo de investigación se inicia debido a todos estos antecedentes entonces entendemos que el origen del problema se debe a la falta de una educación Cívico Tributaria, lo cual origina una deficiencia y poca valoración en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes. Existe una escasa conciencia tributaria del deber al momento de pagar voluntariamente las obligaciones tributarias, puesto que es un factor muy importante en la recaudación de los tributos.

El contenido de la presente investigación considero los siguientes capítulos:

CAPITULO I encontramos el planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, así mismo se formuló en el problema general y las específicas, la formulación de los objetivos, la justificación, limitación y justificaciones

CAPITULO II contiene los antecedentes de la investigación, el marco teórico, donde se explica todas las bases teóricas que nos sirvieron para dar lugar a esta investigación, también se realiza la elaboración de la hipótesis y variables.

CAPITULO III metodología de la investigación, el cual detalla los principales métodos y técnicas utilizadas, así como los procedimientos de investigación, como también la población y muestra a estudiar.

CAPITULO IV resultados e interpretación que son obtenidos a través de las herramientas de recopilación en las cuales se obtuvo la información correspondiente a través de las encuestas.

Para terminar, la tesis culmina con las conclusiones, que se obtienen durante el proceso de contratación de hipótesis, y las recomendaciones que son aportes al trabajo de investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La cultura tributaria es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, basándose en la razón, la confianza y los valores; respecto a la ley y la responsabilidad ciudadana, lo cual resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. En términos generales los países más desarrollados tienden a una mayor cultura tributaria, es decir, son más responsables con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Cabe agregar que la tributación es un elemento clave para lograr el desarrollo económico en un país, puesto que tiene una función social muy importante en el proceso de redistribución de la riqueza de un país, entonces bajo este argumento, el cumplimiento de las obligaciones tributarias es esencial pues constituye la forma más activa de ejercer la ciudadanía.

En tal sentido la falta de una cultura tributaria constituye un problema trascendental generando un retroceso en la economía, esto sucede frecuentemente en los comerciantes ya que tienen una fuerte tendencia a no cumplir con sus obligaciones tributarias de forma voluntaria, sino su cumplimiento lo realizan bajo presión de la administración tributaria, por temor a las sanciones y multas que genera el incumplimiento del pago de sus obligaciones.

Según (Baltazar, 2014), En América latina existe una alta flexibilidad respecto al incumplimiento de las obligaciones tributarias, lo cual genera una cultura negativa hacia el pago de los impuestos. En definitiva, existe un círculo vicioso que lleva a muchos ciudadanos a no pagar impuestos bajo el pretexto de que los servicios públicos son deficientes y sus tributos son mal gestionados lo cual provoca que no existan recursos suficientes para mejorar la calidad de la políticas públicas.

Según (Purilla Goicochea, 2015), Ahora podemos preguntarnos si los peruanos tenemos cultura tributaria, para comenzar hay que decir que casi el 70% (si no más) de nuestro mercado es informal, esto quiere decir que gran parte de personas no contribuyen pagando sus impuestos. También están los “formales”, quienes no declaran y pagan todos sus impuestos, tal vez disminuyendo sus ingresos o aumentando sus compras. Puede ser que este sector informal y evasor haya sido el motor o impulsor de nuestra economía, pero esto a costa de otros y finalmente este sector vive con inseguridad que en cualquier momento podrá ser detectado.

Según (Cabello vela, 2013) En su Tesis La Conciencia Tributaria y su Influencia en La Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría de los Establecimientos de Hospedajes en la ciudad de Tingo María – 2013 afirma lo siguiente: “La escasa conciencia tributaria de los contribuyentes, se origina, entre otras causas, por la ineficacia e ineficiencia de las políticas tributaria y la administración tributaria para generar y ejecutar información tributaria clara, precisa y de fácil entendimiento por todos los contribuyentes. Reflejándose ello en altos niveles de desconocimiento en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, dando lugar a elevados niveles de evasión de impuestos”.

El presente trabajo de investigación se inicia debido a todos estos antecedentes entonces entendemos que el origen del problema se debe a la falta de una educación Cívico Tributaria en los hogares y centros educativos, lo cual origina una deficiencia y poca valoración en el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los comerciantes. Existe una escasa conciencia tributaria del deber por parte de los comerciantes al momento de pagar voluntariamente las obligaciones, puesto que es un factor muy importante en la recaudación de los tributos.

La Falta de cultura tributaria en nuestra región es un problema social que se encuentra enraizado en la conciencia colectiva de las personas que creen y aducen que están destinando su dinero y pocos recursos a

manos de la administración pública, la cual se encuentra totalmente dañada debido a los diversos escándalos de corrupción en la región y el país que en estos años se pueden ver a través de las noticias y redes sociales.

El cumplimiento de obligaciones tributarias en Huánuco y para nuestro estudio los comerciantes de la galería Polvos Azules, ubicado en el jirón San Martín N° 847 (frente al mercado modelo privado de Huánuco), se encuentra centralmente en los escasos valores sociales debido a una escasa educación Cívico Tributaria que reciben los comerciantes, sumado a ello la informalidad latente, la irresponsabilidad y la falta de interés por aportarle al país, generando ingresos sin trámites ni compromisos. Así mismo se puede observar que los comerciantes de la galería Polvos Azules de la ciudad de Huánuco carecen de cultura tributaria, afectando su conducta frente al cumplimiento y pago de los tributos originando el desconocimiento de las obligaciones tributarias.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA GENERAL

¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017?

PROBLEMAS ESPECÍFICOS

1. ¿De qué manera la educación cívico tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017?
2. ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017?
3. ¿De qué manera la valoración a los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017?

1.3 OBJETIVO GENERAL

Determinar de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.

1.4 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar de qué manera la educación cívica tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.
2. Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.
3. Determinar de qué manera la valoración de los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.

1.5 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.

Aportar información sobre cultura tributaria y su influencia en las obligaciones tributarias, para investigaciones futuras.

JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

Los resultados contribuirán en la toma de decisiones apropiadas por SUNAT, para el mejoramiento e implementación de estrategias de creación de cultura tributaria en los comerciantes de la galería Polvos Azules, enseñándoles a cumplir todas sus obligaciones tributarias.

JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA.

Para lograr los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación como el cuestionario y el procesamiento en software, con ello se pretende conocer de qué manera influye la cultura tributaria sobre las obligaciones tributarias.

1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Esta investigación presenta algunos obstáculos que se constituyen como limitaciones originadas por los siguientes aspectos:

- Falta de datos estadísticos reales sobre el nivel de Cultura Tributaria local.
- Negación por parte de los comerciantes al momento de proporcionar información por temor a las fiscalizaciones de SUNAT.

1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación es viable porque cuenta con un asesoramiento de un profesional en la materia, además porque cuenta con el apoyo de la tecnología, materiales y recursos que apoyaran a recopilar los datos e información requerida, para lograr el desarrollo de la presente investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 A NIVEL INTERNACIONAL

AUTOR : ANA CRISTINA CARDENAS LOPEZ

TÍTULO : LA CULTURA TRIBUTARIA EN UN GRUPO DE
ACTIVIDAD ECONOMICA INFORMAL EN LA
PROVINCIA DE PICHINCHA – CANTON QUITO.

UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA

CIUDAD O PAIS: QUITO

AÑO : 2012

CONCLUSIONES:

- La cultura tributaria no se logra de un día para otro, para ello es necesario un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos para que permitan cubrir las necesidades colectivas
- La realidad demuestra que la falta de conocimiento o en su defecto la mala aplicación y desconocimiento de las leyes o normas tributarias, eso sumado a la falta de difusión o del descuido de los contribuyentes, implica que la ciudadanía no conoce sus obligaciones y responsabilidades.
- Para crear una cultura tributaria se debe actualizar los conocimientos de los contribuyentes y de esta manera se reducirían las brechas fiscales.
- Existe un alto porcentaje de encuestados que manifiesta que los impuestos sirven para el beneficio del país, consecuentemente en la actualidad el gobierno del Econ. Rafael Correa ha realizado diversas inversiones de carácter social en beneficio de todos los ciudadanos, por lo tanto se deben tomar las acciones para que los contribuyentes tomen conciencia y cumplan con sus obligaciones tributarias.

- Las personas encuestadas en la ciudad de Quito, alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo como causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como es la de obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, por lo tanto están realizando actividades económicas en forma ilegal y están evadiendo impuestos.
- Las personas encuestadas se informan sobre temas tributarios a través de la prensa, televisión, radio, lo que estaría fomentando la cultura tributaria y al estar informados y conscientes de sus derechos y de sus obligaciones, serán contribuyentes honestos. (Pp.96-97).

2.1.2 A NIVEL NACIONAL

AUTOR : HENRY ARÉVALO REVILLA

LINO LOZANO RAMIREZ

MILLY ADY PEREZ DELGADO

TÍTULO : LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL DISTRITO DE MORALES AÑO 2015.”

UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

CIUDAD O PAÍS: TARAPOTO - PERU

AÑO : 2016

CONCLUSIONES:

- Si bien obtuvimos resultados satisfactorios en cuanto a conocimientos tributarios, pudiendo afirmar que la mayoría si conoce sus tributos y obligaciones, además que consideraron de mucha importancia la tributación para nuestro país; no significa necesariamente que el cumplimiento de sus obligaciones tributarias sea lo esperado; pues, de una parte lo grato es saber que la mayoría paga a tiempo sus tributos, pero de otra parte casi la mitad no cumple formalmente la

entrega de boletas de venta, avalado esto también con que muchas personas no exigen su respectivo comprobante de pago; así como también, el 70% de encuestados respondieron que la mayoría de comerciantes no declaran lo justo. Concluimos entonces que la cultura tributaria que poseen dichos comerciantes, no es el equivalente con su nivel de cumplimiento, pudiendo influir en esto otros factores dignos de estudiarlos.

- La mayoría de los comerciantes del distrito de Morales son conocedores de sus obligaciones tributarias, pero esto no determina que sean puntuales en el pago de sus tributos, ya que sólo un sector admitió hacerlo con responsabilidad.
- Los comerciantes del distrito de Morales destacan la importancia de emitir comprobantes de pago, conocen sus utilidades; pero no realizan esta actividad de manera concienzuda.

AUTOR : SANDRA CHOQUECAHUA ATAUCUSI

TITULO : CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS EMPRESARIOS DE MYPES EN EL EMPORIO COMERCIAL GAMARRA, PERIODO 2015.

UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

CIUDAD O PAIS: PERU-CALLAO

AÑO : 2016

CONCLUSIONES:

- Se ha comprobado que el conocimiento tributario incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones formales de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015, donde más del 50% de los empresarios no tiene el suficiente conocimiento para cumplir con sus obligaciones tributarias lo que se refleja en un 78% de empresarios que no cumplen con sus obligaciones formales.

- Finalmente los resultados permiten concluir que la conciencia tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra, periodo 2015. Es decir el empresario de las MYPES aún no han interiorizado conscientemente de manera voluntaria sus deberes tributarios lo que se refleja en un 61% de empresarios que no cumplen con sus obligaciones sustanciales debido a que desconocen los fines y objetivos de los tributos. (p.133).

2.1.3 A NIVEL LOCAL

AUTOR : Bach. OSORIO SARMIENTO, Orlando David

TITULO : LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMERCIANTES DEL MERCADO CENTRAL DE LA CIUDAD DE HUÁNUCO - 2016.”

UNIVERSIDAD : UNIVERSIDAD DE HUANUCO

CIUDAD O PAIS: HUÁNUCO-PERU

AÑO : 2017

CONCLUSIONES:

PRIMERA: Se establece según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes.

SEGUNDA: también en el resultado nos indica que 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las

sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

TERCERA: También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica que 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todo los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.

CUARTA: de la misma manera el resultado nos indica que 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.

QUINTA: por último los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

2.2 BASES TEÓRICAS

CONCIENCIA TRIBUTARIA

Según (Rodriguez, 2013) Menciona que la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos, también se define como el conocimiento del sentido común que las personas usan para actuar frente al tributo. La conciencia tributaria dependería del entorno familiar y social desde su primera infancia y que lo ha expuesto a un conjunto de valores específicos de su grupo socio-cultural (cultura tributaria de su entorno), singularmente relacionado a la forma particular en que han experimentado su relación con la sociedad y el Estado. La conciencia tributaria tiene dos dimensiones:

- **Como Proceso:** Esta referido a como se forma la conciencia tributaria en las personas; es decir, a lo que denominamos formación de la conciencia tributaria en el cual ocurren varios eventos que le otorgan justificación al comportamiento del ciudadano respecto de la tributación.
- **Como contenido:** Está referido a los sistemas de información, códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores del comportamiento del ciudadano respecto de la tributación. Rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que los contribuyentes actúan.

Según (Robles, 2002), afirma que la conciencia tributaria es la interiorización de las obligaciones tributarias, donde los contribuyentes busquen conocer que conductas deben realizar y cuales no de acuerdo a lo que establece la ley, la mayoría de los contribuyentes piensan que es mejor pagar que infringir las leyes. Asimismo consiste en el cumplimiento facultativo de las obligaciones tributarias sin necesidad de coacción, teniendo en cuenta que su cumplimiento estaría acarreado un beneficio común para la sociedad.

CULTURA TRIBUTARIA

Según (Armas A. & Colmenares, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA, 2009) afirman que La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que adquieren los miembros de una sociedad referente a la tributación y leyes que las rigen, esto se traduce en una conducta manifestada por el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias con base en la razón, confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley y responsabilidad ciudadana, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las distintas administraciones tributarias.

Según (Solórzano Tapia, 2011) afirma que, la cultura tributaria es un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú .El crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha ido incrementando muy rápidamente, este hecho ha sido corroborado con los análisis de las diversas encuestas, en los cuales se demuestran que los ciudadanos consideran que la evasión tributaria, informalidad y la corrupción son delitos que se toleran y se han institucionalizado en el país, lo único que queda es aceptar y convivir con ellas.

El único camino para combatir estas actividades ilícitas es mediante la cultura tributaria para ello se tiene que implementar y reforzar a los proyectos existentes con programas un poco más atrevidos que permitan despertar el interés de nuestros aliados estratégicos, los docentes, quienes a través de ellos puedan impartir estos conocimientos y valores a la población estudiantil, para que en el futuro estos niños y adolescentes sean los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país con valores sólidos, que combatan la corrupción y evasión tributaria.

EDUCACIÓN CÍVICO – TRIBUTARIA

Según (Huete, 2015) Menciona que debemos diferenciar este concepto de la educación propiamente dicha en su identificación como transmisión de conocimiento. La educación cívico - tributaria, no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar requerimientos del sistema fiscal, ni una exposición académica del sentido y finalidad de los tributos en nuestra sociedad. Su objetivo principal debe ser transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras; de ahí la importancia de que se dirija a los ciudadanos más jóvenes. Forma parte de la enseñanza más básica que educar en valores, en general.

Según (Armas & Colmenares, 2009) En su artículo EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA, la difusión de conocimientos es la capacidad de comunicar a los consumidores

sociales. En el caso de conocimientos tributarios corresponde a la administración tributaria diseñar los planes y medios para difundir la información relacionada con los tributos.

Entre las principales estrategias se encuentran las informativas, como son: entrega de trípticos con información relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias; divulgativas, mediante charlas talleres y foros dirigidos a escolares en educación primaria, secundaria y universitaria, visitas a contribuyentes para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

ELEMENTOS DE LA CULTURA TRIBUTARIA

Según (Armas A. & Colmenares, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA, 2009). En su artículo EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA, los elementos que se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

1. VALORES

- **HONESTIDAD:** Sentido de responsabilidad ante el cumplimiento de los deberes establecidos en las normas legales.
- **INTEGRIDAD:** Obrar con respeto hacia uno mismo y a los demás, cumpliendo las normas sociales y morales
- **SOLIDARIDAD:** Se refiere a los lazos sociales que unen a los miembros de una sociedad entre sí en todo momento, sobre todo cuando se vivencian experiencias difíciles de superar.

2. NORMAS LEGALES Y SANCIONES

Normas legales: Son disposiciones contenidas en algún texto legal de obligatorio cumplimiento, cuya desobediencia provoca una sanción.

Sanción: pena o multa que se impone a una persona por el incumplimiento de una ley.

3. SÍMBOLOS

Se refiere a cualquier signo que identifique la tributación.

4. TECNOLOGÍAS

Las innovaciones tecnológicas tienen su aplicación en materia tributaria, permitiendo al contribuyente presentar sus declaraciones a través de internet. (Pp.149-151)

HIPÓTESIS DE INCIDENCIA TRIBUTARIA

Según (Zapata Cruz, 2013) En su tesis HIPÓTESIS DE INCIDENCIA TRIBUTARIA, la Obligación Tributaria es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, la misma que es exigible coactivamente y que previamente debe ser determinada, sea por el contribuyente o por la Administración Tributaria.

OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

Según (Margain Manautou, 2011) define como “ el vínculo jurídico en virtud del cual, el Estado denominado sujeto activo, exige de un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie. Las obligaciones tributarias se les impone a los contribuyentes teniendo en cuenta los principios algunos de estos son el de capacidad contributiva, equidad y legalidad ya que son fundamentales para el cumplimiento de obligaciones tributarias, estas deben ser proporcionadas de acuerdo a la capacidad de contribución.

Según el (Código Tributario, 2013) – Artículo 1.- CONCEPTO DE LA OLBIGACIÓN TRIBUTARIA:

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Según el (Código Tributario, 2013) – Artículo 2.- NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:

La obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley, como generador de dicha obligación.

Según el (Código Tributario, 2013) – Artículo 3.- EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA:

La obligación tributaria es exigible cuando:

1. Cuando deba ser determinada por el deudor tributario, desde el día siguiente al vencimiento del plazo fijado por Ley o reglamento y, a falta de este plazo, a partir del décimo sexto día del mes siguiente al nacimiento de la obligación.
2. Cuando deba ser determinada por la Administración Tributaria, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para el pago que figure en la resolución que contenga la determinación de la deuda tributaria. A falta de este plazo, a partir del décimo sexto día siguiente al de su notificación.

Según el (Código Tributario, 2013) – Artículo 4.- ACREEDOR TRIBUTARIO:

Acreeedor tributario es aquel en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El gobierno central, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Conciencia Tributaria

Es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Contribuyente

Es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Cultura Tributaria

Consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado.

Evasión Tributaria

La evasión tributaria o evasión de impuestos es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley. Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplado como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos.

Impuestos

Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria (acreedor tributario).

Obligación Tributaria

Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Recaudación

Cobro de dinero o de bienes, especialmente cuando son públicos.

Responsabilidad

Viene del latín Responsum (repuesta) y dare (dar), que significa responder de lo hecho, de nuestros propios actos y consecuencias, bien ante uno mismo, por la conciencia, o ante alguien. Responsable es pues, quien es capaz de justificar sus acciones, de explicar, de dar razón de lo que hizo y porque lo hizo.

Tributación

Nombre genérico con el cual se significa el monto, el sistema o la forma de exacciones de toda clase a que están sujetos los habitantes de un país. Carga u obligación de cumplimiento forzoso.

Tributos

Son ingresos públicos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigibles por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación de otros fines.

2.4 HIPÓTESIS

GENERAL:

La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.

ESPECÍFICOS:

1. La educación cívico tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.
2. La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.
3. La valoración de los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.

2.5 VARIABLES

2.5.1 VARIABLE INDEPENDIENTE:

X: Cultura Tributaria

Indicadores:

X1: Educación Cívico Tributaria

X2: Conciencia Tributaria

X3: Valoración a los Tributos

2.5.2 VARIABLE DEPENDIENTE:

Y: Obligaciones Tributarias

Indicadores:

Y1: Obligaciones Formales

Y2: Obligaciones Sustanciales

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Tabla 1: Operacionalización de Variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
INDEPENDIENTE X=CULTURA TRIBUTARIA	X1: Educación cívico tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos Generales de tributación. 2. Campañas de educación tributaria. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Sabe usted para que son destinados los impuestos? 2. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
	X2: Conciencia tributaria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Motivación en el cumplimiento tributario. 2. Cumplimiento de las normas tributarias. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus impuestos puntualmente? 2. ¿Conoce las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?
	X3: Valoración a los Tributos	<ol style="list-style-type: none"> 1 Responsabilidad 2 Honestidad 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Ud. efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado? 2. ¿Ud. declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos?
DEPENDIENTE Y=OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	Y1: Obligaciones Formales	<ol style="list-style-type: none"> 1 Inscripción en el RUC. 2 Emitir comprobantes de pago. 3 Libros y/o registros contables 4 Registro de trabajadores en planilla 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente? 2. ¿Emite y/o otorga usted comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza? 3. ¿Usted lleva libros y/o registros contables? 4. ¿Usted ingresa a sus trabajadores en planilla?
	Y2: Obligaciones Sustanciales.	<ol style="list-style-type: none"> 1 Pago del impuesto dentro de los plazos establecidos. 2 Pago de contribuciones 	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos? 2. ¿Paga Usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?

Datos obtenidos del Análisis (Elaboración propia)

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación de acuerdo al fin que persigue es **aplicada**.

Según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2006) este tipo de investigación busca ampliar y profundizar la realidad de las variables tanto independiente como dependiente en el sujeto de investigación. Ello a partir de la caracterización de los componentes que integran cada uno de ellos sustentados en la operacionalización de variables.

3.1.1 ENFOQUE.

Este trabajo de investigación tiene un enfoque de investigación **cuantitativa**.

Según (Sánchez Carlessi & Reyes , 2017) “Supone procedimientos de datos. Hace uso de la estadística descriptiva y/o inferencial” (p.51). Porque se basara en el análisis de datos numéricos de cada una de las variables, se recolectará y procesara datos para dar solución a las preguntas de investigación y afirmar o refutar la hipótesis de investigación.

3.1.2 ALCANCE O NIVEL.

El alcance o nivel de esta investigación es **descriptivo**.

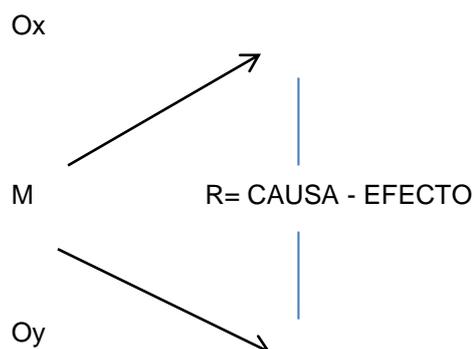
Según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010) Los Estudios descriptivos: “buscan especificar las propiedades, las características, y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos, o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis” (p.80).

3.1.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de la investigación aplicado es la **No experimental**.

Según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010) Investigación No experimental: “Estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p.149).

➤ **Diseño de la investigación:**



DONDE:

X1 = Cultura Tributaria.

Y2 = Obligaciones Tributarias.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 Población:

Según (Alarcon Montoya, Albornoz Solis, & Prado Juscamaita, 2009): “Es el conjunto de individuos u objetos que se desea estudiar. Cuando se conoce el número de individuos que la componen, se habla de población finita y cuando no se conoce su número se habla de población infinita” (p.133).

La población de esta investigación estará conformada por todos los comerciantes de la galería Polvos Azules de la ciudad de Huánuco en el periodo 2017 que según acta lo conforman 225 comerciantes.

3.2.2 Muestra:

Según (Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, 2010): “La muestra es en esencia un subgrupo de la población. Digamos que es un subconjunto de elementos que pertenecen a ese conjunto definido en sus características al que llamamos población” (p.175).

La presente investigación se desarrollara en un campo con tipo de muestreo Probabilístico Estratificado que permitirá conseguir los objetivos planteados donde se define a la muestra como un subgrupo de la población representativa.

$$n = \frac{N \cdot Z_c^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot e^2 + Z_c^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

N: Población = 225

Z_c^2 : Límite de confianza = 4

p: Probabilidad de éxito = 40

q= probabilidad de fracaso = 60

e= precisión absoluta = 5

n = muestra

Aplicando la fórmula:

$$n = \frac{225 \times 4 \times 40 \times 60}{(225 - 1) \times 5^2 + 4 \times 40 \times 60}$$

$$n = \frac{2160000}{5600 + 9600}$$

$$n = 143$$

Muestra Probabilística Estratificada

Según (Sánchez Carlessi & Reyes , 2017): Este tipo de muestreo es empleado cuando se considera que una población posee subgrupos o

estratos que pueden presentar diferencias en las características que son sometidos a estudio” (p.158).

$$ME = \frac{n}{N}$$

$$ME = \frac{143}{225}$$

$$ME = 0.636$$

Tabla 1

Cuadro de Muestras

Comerciantes	N	ME	n
Ropa de Damas	58	0.636	37
Ropa de Caballeros	65	0.636	41
Ropa de niños	11	0.636	7
Zapatos de damas	48	0.636	31
Zapatos de caballeros	43	0.636	27
Totales	225		143

Tabla 2

Fuente: Elaboración Propia

3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Según (Sánchez Carlessi & Reyes , 2017): “Las técnicas son los medios por los cuales se procede a recoger información de una realidad o fenómeno en función a los objetivos de la investigación. Las técnicas varían y se seleccionan considerando el método de investigación que se emplee.” (p.163).

Las técnicas a ser usadas provienen de fuentes de investigaciones bibliográficas, aportes y experiencias sobre el objeto de estudio, que sirvió de base teórica para el sustento de la investigación sobre la Cultura tributaria y su influencia en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias la galería polvos azules de Huánuco.

3.3.1. Cuestionario: Es el instrumento diseñado con preguntas claras, concisas, concretas elaborados considerando los indicadores de las variables.

3.3.2. Encuesta: Es la técnica de recolección de datos que se aplicó a los comerciantes de la galería Polvos Azules de Huánuco. El cuestionario se elaboró con preguntas claras, concisas, concretas considerando los indicadores de las variables.

3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

El procesamiento de datos se llevó a cabo según el método estadístico el cual comprende:

3.4.1 Técnicas De Procesamiento De Datos.

- Tabulación de los datos recopilados en los cuestionarios.
- Presentación de datos cuadros y tablas
- Procesamiento manual.
- Proceso computarizado con SPSS.

3.4.2 Técnicas de Análisis de la información

- Análisis documental.
- Indagación.
- Conciliación de datos.
- Análisis de resultados
- Interpretación de resultados
- Otros que sean necesarias.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

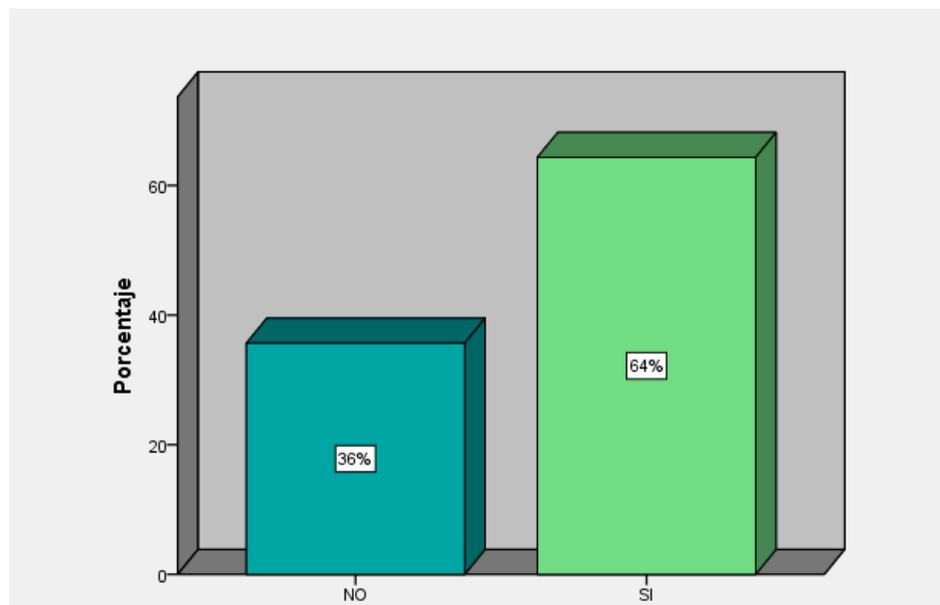
CUADRO N° 01: ¿Sabe usted para que son destinados los impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	51	35,7	35,7	35,7
Válidos SI	92	64,3	64,3	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 01: ¿Sabe usted para que son destinados los impuestos?



Fuente: Tabla N°01

Elaboración: propia del investigador

INTERPRETACIÓN Y ANÁLISIS:

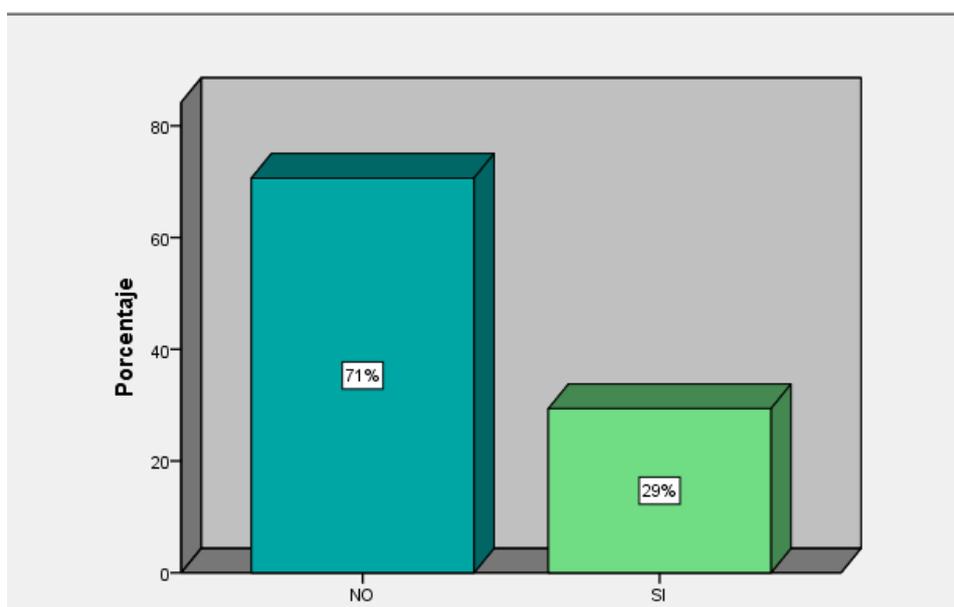
Se puede observar que el 64% de los encuestados manifiesta que si saben para que se destinan los impuestos, mientras que el 36% manifiesta que no sabe. Esto se debe a que los comerciantes de la galería polvos azules tienen una información distorsionada acerca del uso que le da el estado a los impuestos.

CUADRO N° 02: ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	101	70,6	70,6	70,6
Válidos SI	42	29,4	29,4	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 02: ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?



Fuente: Tabla N°02
Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

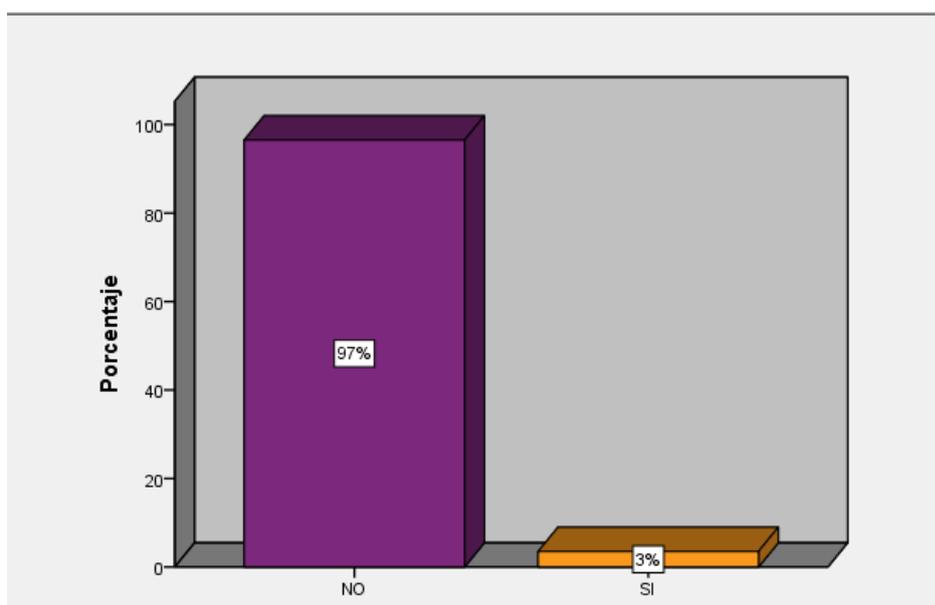
Se puede observar que el 29% de los encuestados manifiesta que si han asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria, mientras que el 71% manifiesta que no asistió. En resumen la mayoría de los comerciantes manifiesta que no asiste a las charlas dictadas por la SUANT por falta de tiempo e interés.

CUADRO N° 03: ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus impuestos puntualmente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	138	96,5	96,5	96,5
Válidos SI	5	3,5	3,5	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 03: ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus impuestos puntualmente?



Fuente: Tabla N°03
Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

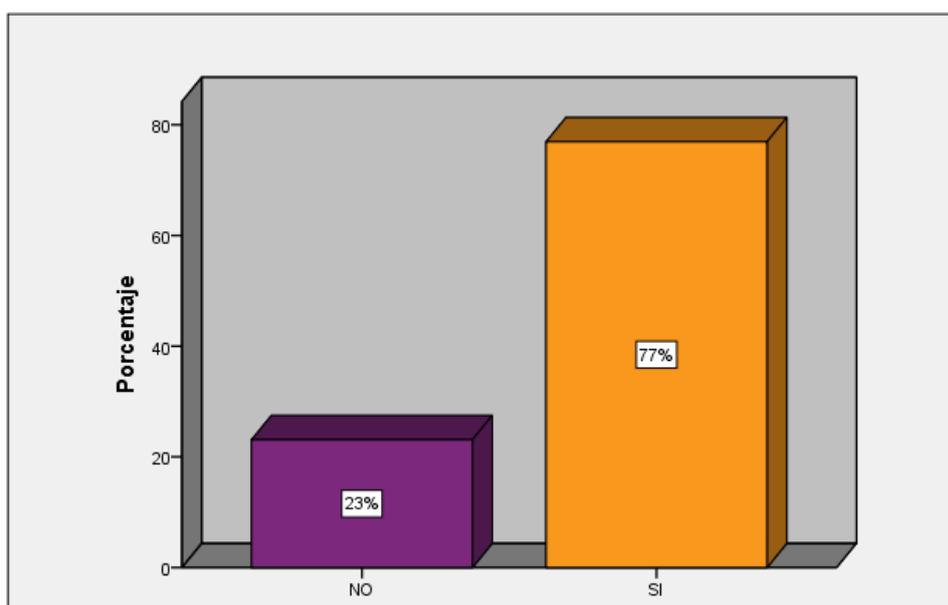
Se puede observar que el 3% de los encuestados manifiesta que si reciben motivación por cumplir con sus impuestos puntualmente, mientras que el 97% manifiesta que no recibe ningún tipo de motivación. En resumen los comerciantes de la galería polvos azules no recibieron motivación alguna por parte de la SUNAT por cumplir puntualmente con sus obligaciones tributarias.

CUADRO N° 04: ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	33	23,1	23,1	23,1
Válidos SI	110	76,9	76,9	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 04: ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?



Fuente: Tabla N°04
Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 77% de los encuestados manifiesta que si conoce las sanciones impuestas por SUNAT al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que el 23% manifiesta que no conoce. En resumen la mayoría de los comerciantes manifiestan que cumplen con sus obligaciones tributarias para no ser sancionados por la SUNAT ya sea con una multa o cierre de sus puestos, lo cual les generaría pérdidas económicas.

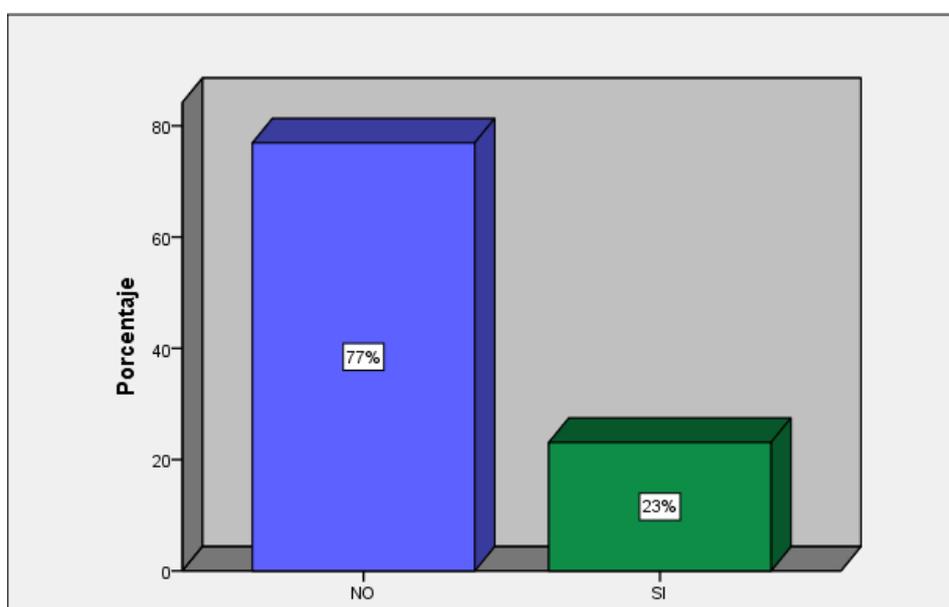
CUADRO N° 05: ¿Usted efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	110	76,9	76,9	76,9
Válidos SI	33	23,1	23,1	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 05: ¿Usted efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado?



Fuente: Tabla N°05

Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 23% de los encuestados manifiesta que si efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado, mientras que el 77% manifiesta que no. En resumen la mayoría de los comerciantes manifiesta que no declararían ni pagarían sus impuestos debido a que no ven mejoras en la ciudad ya que hay mucha corrupción por parte de los funcionarios públicos.

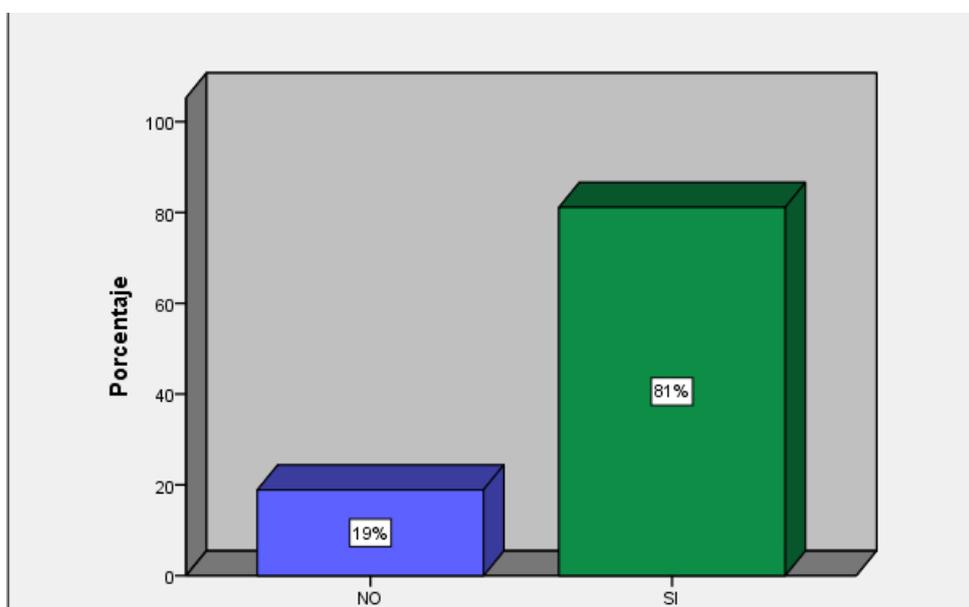
CUADRO N° 06: ¿Usted declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	27	18,9	18,9
	SI	116	81,1	100,0
	Total	143	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 06: ¿Usted declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos?



Fuente: Tabla N°06

Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

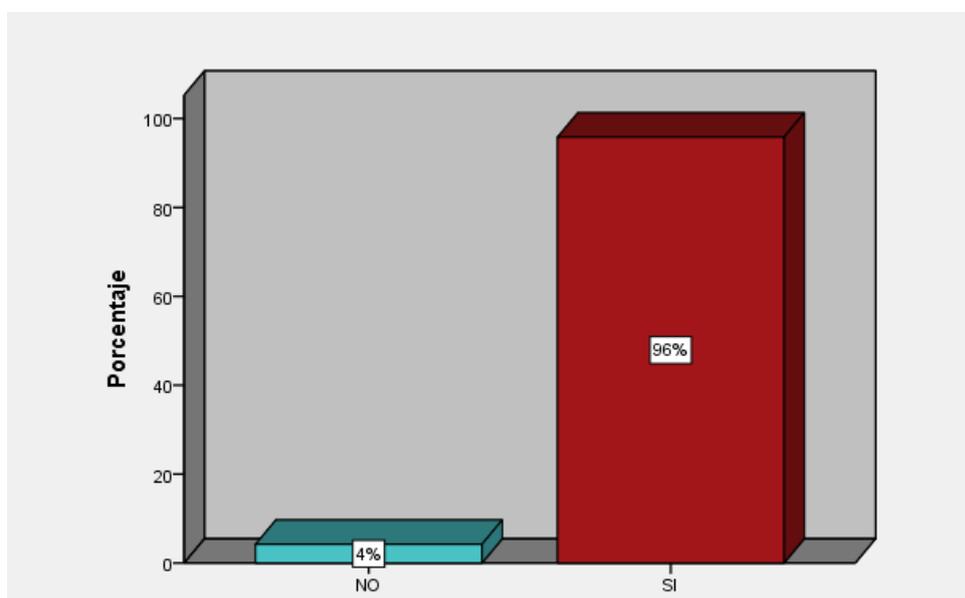
Se puede observar que el 81% de los encuestados manifiesta que sí declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos, mientras que el 19% manifiesta que no declara todos sus ingresos reales. En resumen la mayoría de los comerciantes declara y paga sus ingresos e impuestos reales para no ser sancionados.

CUADRO N° 07: ¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	6	4,2	4,2	4,2
Válidos SI	137	95,8	95,8	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 07: ¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?



Fuente: Tabla N°07
Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 96% de los encuestados manifiesta que si se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único del Contribuyente, mientras que el 4% manifiesta que no. En resumen la mayoría de los comerciantes han cumplido con sus obligaciones que es la de obtener el RUC, documento único que les califica para poder efectuar transacciones comerciales de forma legal, para no caer en sanciones por parte de la SUNAT y los que aún no están inscritos son comerciantes nuevos que vienen haciendo sus trámites

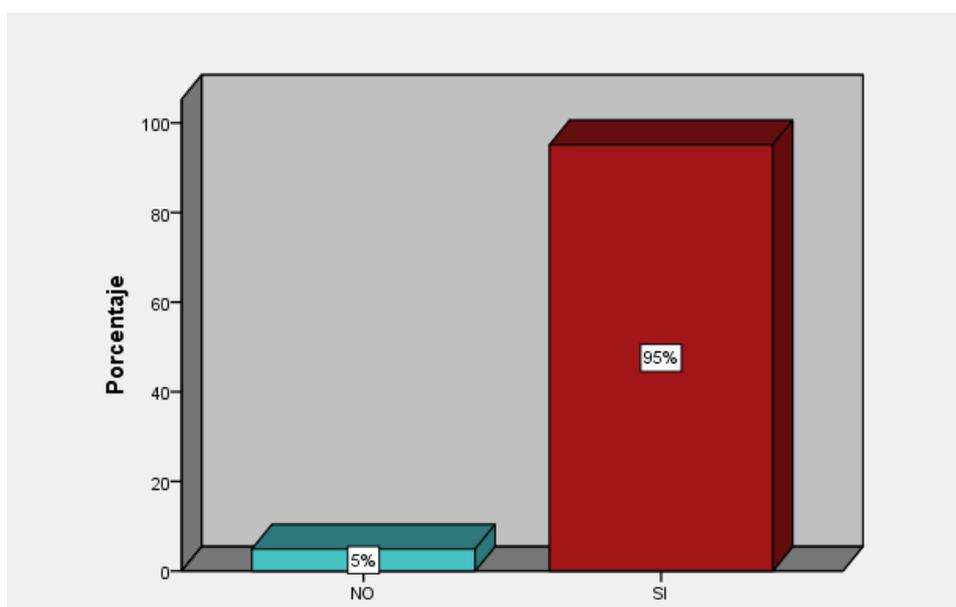
correspondientes para obtener su RUC y por lo tanto no están presentando declaraciones y pagando los impuestos.

CUADRO N° 08: ¿Emite y/u otorga usted comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	7	4,9	4,9	4,9
Válidos SI	136	95,1	95,1	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 08: ¿Emite y/u otorga usted comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?



Fuente: Tabla N°08
Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 95% de los encuestados manifiesta que si emite comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza, mientras que el 5% manifiesta que no. En resumen la mayoría de los comerciantes manifiesta que si emite comprobantes de pago por temor a las sanciones y multas.

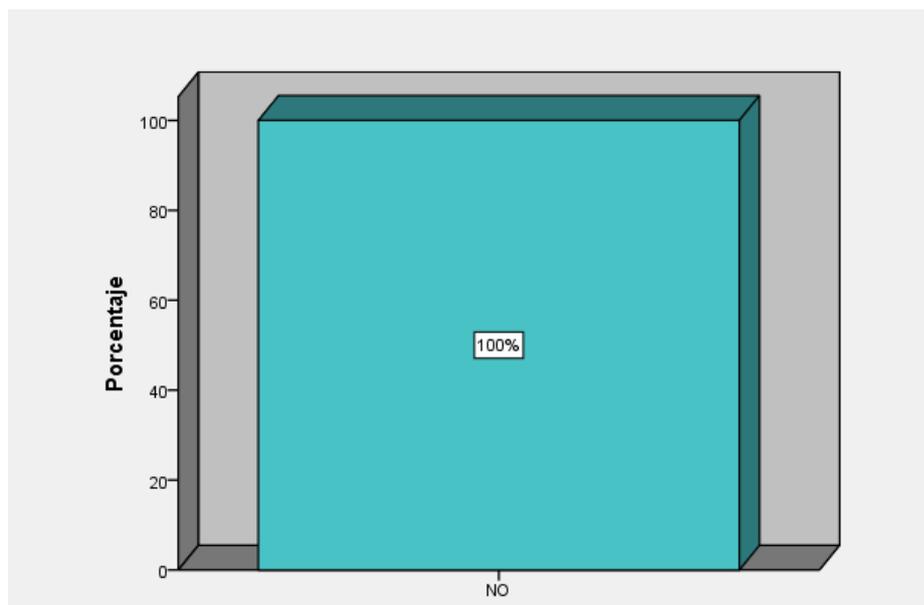
CUADRO N° 09: ¿Usted lleva libros y/o registros contables?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	143	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 09: ¿Usted lleva libros y/o registros contables?



Fuente: Tabla N°09

Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 100% de los encuestados manifiesta que no llevan libros y/o registros contables debido a que se encuentran en el Nuevo Régimen Único Simplificado (RUS).

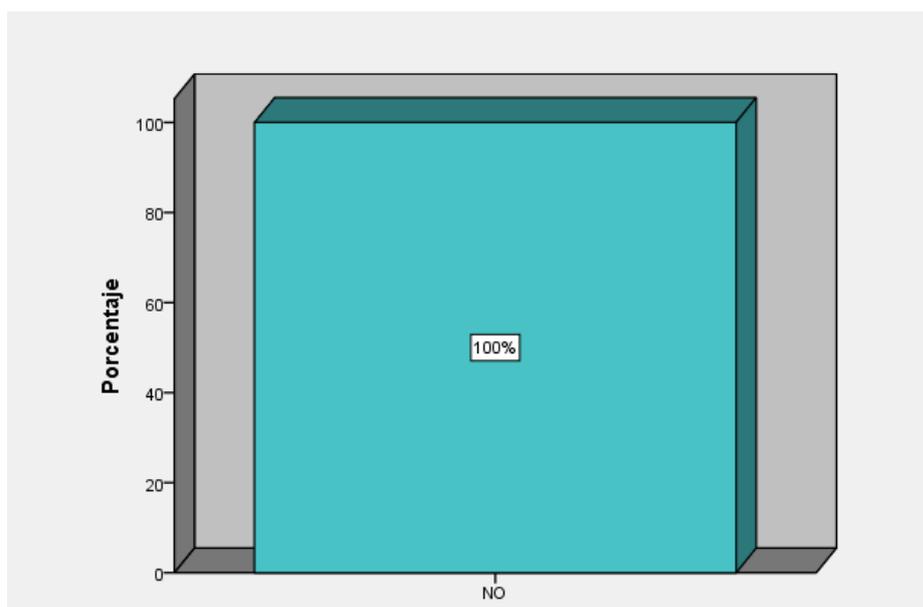
CUADRO N° 10: ¿Usted ingresa a sus trabajadores en planilla?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	143	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

GRAFICO N° 10: ¿Usted ingresa a sus trabajadores en planilla?



Fuente: Tabla N°10

Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

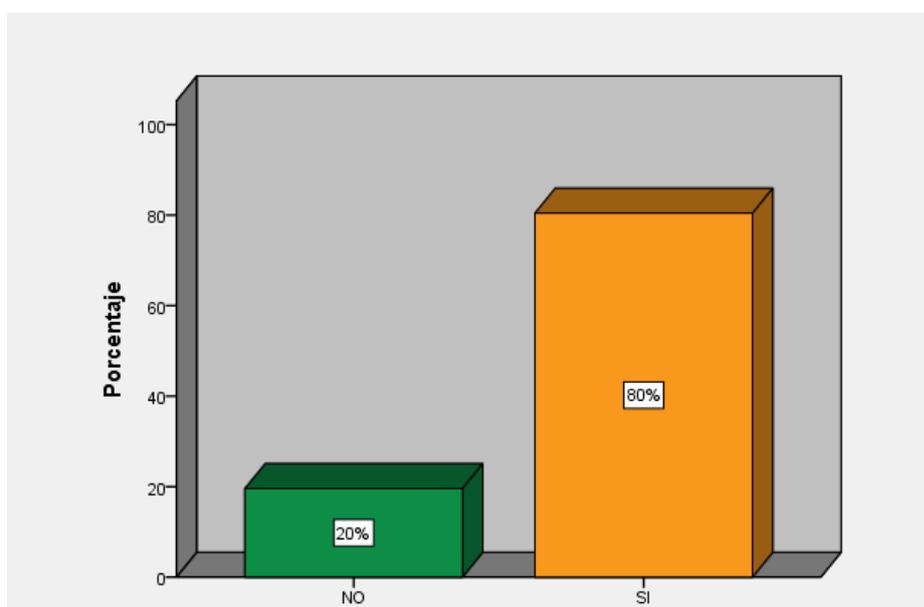
Se puede observar que el 100% de los encuestados manifiesta que no tienen trabajadores en planilla debido a que su volumen de ventas no les permite contratar trabajadores.

CUADRO N° 11: ¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	28	19,6	19,6	19,6
Válidos SI	115	80,4	80,4	100,0
Total	143	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2018
Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 11: ¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?



Fuente: Tabla N°11
Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 80% de los encuestados manifiesta que si pagan el impuesto en los plazos establecidos, mientras que el 20% manifiesta que no. En resumen la mayoría de los comerciantes manifiesta que cumplen con el pago de sus impuestos de acuerdo a las fechas establecidos en el cronograma de pago de la SUNAT, mientras que algunos no pagan puntualmente sus impuestos por falta de tiempo debido al horario de trabajo o por olvidarse de la fecha de pago.

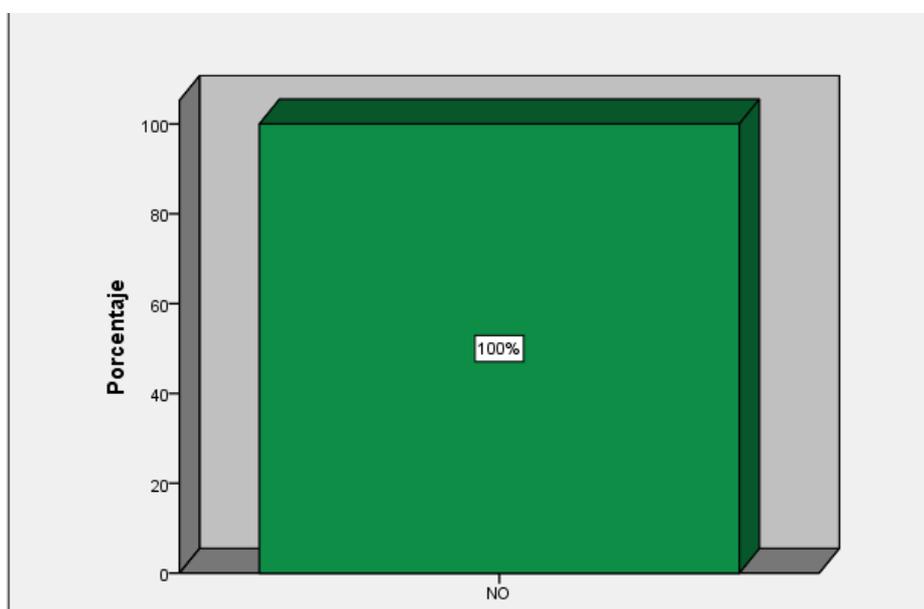
CUADRO N° 12: ¿Paga usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos NO	143	100,0	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

GRÁFICO N° 12: ¿Paga usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?



Fuente: Tabla N°12

Elaboración: propia del investigador

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN:

Se puede observar que el 100% de los encuestados manifiesta que no pagan contribuciones por no tener trabajadores registrados en planilla.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Interpretación de los puntajes obtenidos de la encuesta sobre “La Cultura Tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017”.

Para el contraste de hipótesis se realizará las pruebas estadísticas no paramétricas a través del estadístico de asociación Chi cuadrada de Pearson por tratarse de variables ordinales y la medida de correlación Rho se Spearman. La escala de valoración de coeficiente de correlación está dada de la siguiente manera:

Correlación positiva perfecta	1
Correlación positiva muy fuerte	0,91 a 0,99
Correlación positiva fuerte	0,76 a 0,90
Correlación positiva considerable	0,51 a 0,75
Correlación positiva media	0,11 a 0,50
Correlación positiva débil	0,01 a 0,10
Correlación nula	0
Correlación negativa débil	-0,01 a -0,10
Correlación negativa media	-0,11 a -0,50
Correlación negativa considerable	-0,51 a -0,75
Correlación negativa fuerte	-0,76 a -0,90
Correlación negativa muy fuerte	-0,91 a -0,99
Correlación negativa perfecta	-1

Fuente: Hernández Fernández, Baptista (2006)

Hipótesis General: Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules – Huánuco 2017. Calculando el Coeficiente r_{xy} de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Dónde:

x = Puntajes obtenido de la cultura tributaria.

y = Puntajes obtenidos de las obligaciones tributarias.

r_{x,y}= Relación de las variables.

N = Número de comerciantes encuestados.

CUADRO N° 13: Correlación de Pearson, Hipótesis General

		Correlaciones	
		CULTURA TRIBUTARIA	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
CULTURA	Correlación de Pearson	1	,262**
TRIBUTARIA	Sig. (bilateral)		,002
V.I	N	143	143
OBLIGACIONES	Correlación de Pearson	,262**	1
TRIBUTARIAS.	Sig. (bilateral)	,002	
V.D	N	143	143

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.262, el cual significa que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio: La cultura tributaria y las obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis general.

Hipótesis Específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE₁: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la Educación cívico tributaria (dimensión 1) y las obligaciones tributarias.

CUADRO N° 14: Correlación de Pearson, hipótesis específica

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS V.D	EDUCACION CIVICO TRIBUTARIA D.1
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS V.D	Correlación de Pearson	1	,189*
	Sig. (bilateral)		,024
	N	143	143
EDUCACION CIVICA TRIBUTARIA D.1	Correlación de Pearson	,189*	1
	Sig. (bilateral)	,024	
	N	143	143

*. La correlación es significativa al nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0,189, el cual significa que hay una correlación positiva media entre las variables de estudio: Educación Cívico Tributaria (Dimensión 1) y las obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

HE₂: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos Conciencia Tributaria (Dimensión 2) y las obligaciones tributarias.

CUADRO N° 15: Correlación de Pearson, hipótesis específica.

		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS V.D	CONCIENCIA TRIBUTARIA D.2
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS V.D	Correlación de Pearson	1	,354**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	143	143
CONCIENCIA TRIBUTARIA D.2	Correlación de Pearson	,354**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	143	143

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2018

Elaboración: propia del investigador

Se obtuvo un valor correlacional de 0.354, lo cual significa que hay una correlación positiva media entre variables de estudio: conciencia tributaria (Dimensión 2) y las obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis específica

HE₃: Existe relación estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de Valoración a los Tributos (Dimensión 3) y las obligaciones tributarias.

CUADRO N° 16: Correlación de Pearson, hipótesis específica

		Correlaciones	
		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS V.D	VALORACION A LOS TRIBUTOS D.3
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS V.D	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 143	,050 ,554 143
VALORACION A LOS TRIBUTOS D.3	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,050 ,554 143	1 143

Se obtuvo un valor correlacional de 0.050, el cual significa que hay una correlación positiva débil entre las variables de estudio: Valoración a los tributos (Dimensión 3) y las obligaciones tributarias. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 PRESENTAR LA CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

1. De acuerdo al objetivo general, de qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.

Para determinar cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, procesamos la información de la variable independiente y la variable dependiente como muestra el cuadro N°13, obteniendo como resultado una influencia correlacional positiva media de 0.262. Entonces decimos que la cultura tributaria si influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes, por lo que la mayoría si cumple con sus obligaciones, por lo tanto cuentan con el RUC y pagan sus impuestos con frecuencia, Según (Armas A. & Colmenares, EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA TRIBUTARIA, 2009) afirman que La Cultura Tributaria se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes que adquieren los miembros de una sociedad referente a la tributación y leyes que las rigen, esto se traduce en una conducta manifestada por el cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias con base en la razón, confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respecto a la ley y responsabilidad ciudadana, tanto de los contribuyentes como de los funcionarios de las distintas administraciones tributarias.

2. De acuerdo al primer objetivo específico, determinar de qué manera la educación cívico tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017, se determina que si existe una influencia correlacional positiva media de 0.189 según el cuadro N°14, entre la educación cívico tributaria y las obligaciones tributarias. Esto quiere decir que la mayoría de los comerciantes tienen poco conocimiento sobre tributación para cumplir con sus obligaciones tributarias. Como

podemos apreciar en el grafico N° 2 el 71% no asiste a charlas dictadas por la SUNAT con respecto a información tributaria, mientras que el 29% si siente la responsabilidad de asistir a dichas charlas para capacitarse sobre temas tributarios y tener conocimiento de sus deberes y derechos. según afirma (Huete, 2015) Menciona que debemos diferenciar este concepto de la educación propiamente dicha en su identificación como transmisión de conocimiento. La educación cívico - tributaria, no pretende reducirse a la enseñanza de unas prácticas que capaciten para abordar requerimientos del sistema fiscal, ni una exposición académica del sentido y finalidad de los tributos en nuestra sociedad. Su objetivo principal debe ser transmitir valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras.

3. De acuerdo al segundo objetivo específico, determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017 se determina que si existe una influencia correlacional positiva media de 0.354 según el cuadro N°15, entre la conciencia tributaria y las obligaciones tributarias. Como podemos apreciar en el grafico N° 04, Se puede observar que el 77% de los encuestados manifiesta que conoce las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias, mientras que el 23% manifiesta que no; esto demuestra que la mayoría de los contribuyentes cumplen con el pago de sus impuestos porque existen sanciones y no lo hacen por voluntad propia o porque lo consideren su deber como ciudadano de aportarle al país. Esto corrobora lo dicho por Sandra Choquecagua Ataucusi en su tesis titulada "Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en el emporio comercial gamarra, periodo 2015" Finalmente los resultados permiten concluir que la conciencia tributaria incide significativamente en el cumplimiento de obligaciones sustanciales de los empresarios de MYPES en el Emporio Comercial Gamarra,

periodo 2015. Es decir el empresario de las MYPES aún no han interiorizado conscientemente de manera voluntaria sus deberes tributarios lo que se refleja en un 61% de empresarios que no cumplen con sus obligaciones sustanciales debido a que desconocen los fines y objetivos de los tributos. Según (Rodríguez, 2013) Menciona que la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir de los individuos, también se define como el conocimiento del sentido común que las personas usan para actuar frente al tributo.

4. De acuerdo al tercer objetivo específico, determinar de qué manera la valoración de los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017 se determina que si existe una influencia correlacional positiva débil de 0.050 según el cuadro N°16, entre la valoración y las obligaciones tributarias, Esto quiere decir que los comerciantes tienen poca valoración a los tributos; tal como se muestra en el grafico N°5 donde 23% efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado mientras que solo el 77% no efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado. Esto corrobora lo dicho Osorio Sarmiento, Orlando David en su tesis titulada la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016 donde concluye con lo siguiente: También el resultado nos dice que 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que los comerciantes tienen conocimientos básicos de tributación, lo cual influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los comerciantes de la galería Polvos Azules de manera que el 95% emite sus comprobantes de pago y el 80% paga su impuesto en los plazos establecidos.
2. Se determinó que los comerciantes de la galería Polvos Azules, ya sea por falta de tiempo o por no tomarle importancia al tema un 71% no ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT con respecto a información tributaria lo cual podemos observar en el cuadro N° 02, entonces la mayoría de los comerciantes tienen poco conocimiento sobre tributación para cumplir con sus obligaciones tributarias.
3. Se determinó, según los resultados obtenidos que el 81% de los encuestados manifiesta que sí declara todos sus ingresos o ventas reales y que el 80% de los encuestados manifiesta que si pagan el impuesto en los plazos establecidos, entonces los comerciantes cumplen con sus obligaciones como es la declaración y pago de sus impuestos pero no lo hacen de manera voluntaria, sino por obligación y temor a las sanciones impuestas por SUNAT; en definitiva los comerciantes no tienen interiorizados los deberes tributarios para cumplir de manera voluntaria y que su cumplimiento traerá como resultado un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.
4. Se determinó también según los resultados que un 77% de los comerciantes no efectuarían sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado, lo cual nos indica que la mayoría de ellos no valoran los tributos, porque los comerciantes opinan que no son bien retribuidos por parte del estado lo cual significa que sus impuestos tienen un uso y destino inadecuado.

RECOMENDACIONES

1. Las autoridades del sistema tributario deben fomentar cultura tributaria a través de cursos de capacitación para los comerciantes sobre aspectos tributarios de forma gratuita y que la capacitación sea practica en cuanto al aprendizaje, ya que es mucho más fácil que una persona aprenda haciendo que escuchando.
2. La Administración Tributaria debe estar continuamente con los comerciantes dándoles la oportunidad de aprender, incidiendo con capacitaciones acerca de temas tributarios, enseñándoles las ventajas y desventajas que generan el cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. La SUNAT a través de sus competencias y por medio de sus respectivos trabajadores debe llegar a la población contributiva de la galería Polvos Azules, a través de los mejores medios posibles para impartir conciencia tributaria, buscando disminuir cierto rechazo o inaceptación por parte de los comerciantes.
4. Concienciar a los contribuyentes sobre la importancia del pago del tributo, sobre cómo pagar y explicar el motivo de pago de impuestos de manera que pueda incrementar el número de contribuyentes cumplidores y así el estado pueda tener ingresos para cumplir con su función dando una mejor calidad de servicios y responder a las necesidades de la población.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Hernández Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio, (2010). *Metodología de la investigación*. Mexico D.F.:Editorial INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
2. Sánchez Carlessi, Reyes Meza, (2017) *Metodología y Diseños de la Investigación Científica*. Lima- Perú. Editorial Business Support Aneth S.R.L.
3. Solórzano Tapia, Dulio Leonidas (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Lima. Editorial: Instituto de Opinión Pública de la Pontificia Universidad Católica del Perú.
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf).
4. Purilla Goicochea Gustavo. *Cultura Tributaria Peruana*. 18/12/2015. Sitio web.
<http://puntocontable.blogspot.pe/search/label/%22Cultura%20tributaria%22>
5. Robles, A. (2002). EL ARTE DE LA POLITICA TRIBUTARIA. España.
6. Cabello Vela, Juan (2013). La conciencia tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los establecimientos de hospedajes en la ciudad de Tingo María- 2013 Huánuco - Perú 2013. Tingo María.
7. Cárdenas López, Ana Cristina (2012). *“la cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de pichincha – Canton Quito” Quito–2012*. Difusión Web. Canton - Quito. Sitio web.
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>. (Cardenas Lopez, 2012)

8. Código Tributario (2013). *Texto Único Ordenado del Código tributario*. Lima Perú. 22/06 /2013. Refrendo Ministerio de economía y Finanzas. Difusor y Editorial El Peruano.
9. Hanco Larico, Odila Bertha (2017). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión de los tributos en un mercado de la ciudad de Cajamarca*. 2017. Cajamarca.
10. Sandra Choquecahua Ataucusi (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los empresarios de MYPES en el comercio gamarra, periodo 2015*”. Callao, Febrero - 2016 Perú.
11. María Elena Armas & Miriam Colmenares (2009). *Educación para El Desarrollo de la Cultura Tributaria*. 20/02/2009. Difusión Web. Maracaibo – Venezuela.
file:///C:/Users/pc/Downloads/Dialnet-EducacionParaElDesarrolloDeLaCulturaTributaria-2937210.pdf.
12. Margain Manautou, E. (2011). Introducción al estudio del derecho tributario.

ANEXO

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE	METODOLOGÍA	POBLACIÓN
<p>Problema general: ¿De qué manera la cultura tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017?</p> <p>Problemas específicos: - ¿De qué manera la educación cívico tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017? - ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017? - ¿De qué manera la valoración a los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017?</p>	<p>Objetivo General: Determinar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017.</p> <p>Objetivos específicos: -Determinar de qué manera la educación cívico tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017. -Determinar en qué manera la conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017. -Determinar en qué manera la valoración de los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017.</p>	<p>Hipótesis general: La cultura tributaria influye significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017.</p> <p>Hipótesis específicos: -La educación cívico tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017. -La conciencia tributaria influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017. -La valoración de los tributos influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules-Huánuco 2017.</p>	<p>Variable independiente Cultura tributaria</p> <p>Variable dependiente Obligaciones tributarias</p>	<p>Tipo de investigación La presente investigación de acuerdo al fin que persigue es aplicada.</p> <p>Enfoque cuantitativo Este trabajo de investigación tiene un enfoque de investigación cuantitativa.</p> <p>Alcance El alcance o nivel de esta investigación es descriptivo</p> <p>Diseño El diseño de la investigación a aplicar será la No experimental.</p>	<p>Población y muestra</p> <p>Población: Estará conformada por todos los comerciantes de la Galería Polvos Azules en el periodo 2017 que lo conforman 225 comerciantes.</p> <p>Muestra</p> $n = \frac{N \cdot Z_c^2 \cdot p \cdot q}{(N - 1) \cdot e^2 + Z_c^2 \cdot p \cdot q}$ <p>Dónde: N: Población = 225 Z_c^2: Límite de confianza = 4 p: Probabilidad de éxito = 40 q= probabilidad de fracaso = 60 e= precisión absoluta = 5 n = muestra</p> <p>Aplicando la fórmula:</p> $n = \frac{225 \times 4 \times 40 \times 60}{(225 - 1) \times 5^2 + 4 \times 40 \times 60}$ $n = \frac{2160000}{5600 + 9600}$ <p>n = 143</p>



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

RESOLUCIÓN N° 417-2018-D-FCEMP-EAPCF-UDH

Huánuco, 17 de Abril de 2018

Visto, el Oficio N° 001-2018-CCATP-FCEMP-UDH, del 26 de Marzo del año 2018, presentado por la Bachiller FIGUEROA DE LA CRUZ, Geraldine Tatiana, de la E.A.P. de **Contabilidad y Finanzas**, Facultad de Ciencias Empresariales, en que solicita: **Designación de Docente Asesor de Tesis.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el Artículo 45, ítem 45.2 menciona que para la obtención del Título Profesional se requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, en el Artículo 118 del Estatuto de la Universidad de Huánuco, se establece que el Título Profesional o Licenciatura se obtiene por las modalidades que establece la Ley, después de la obtención del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo profesional;

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, en el TÍTULO V, CAPÍTULO II, Artículos del 27 al 32, se detalla el procedimiento de designación del Asesor, sus funciones y responsabilidades; y

Estando a las atribuciones inherentes del cargo de Decano y a lo normado en el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

SE RESUELVE:

Artículo único.- DESIGNAR, al C.P.C. Tonio Lucho Repetto García, Como Asesor de Tesis de la Bachiller FIGUEROA DE LA CRUZ, Geraldine Tatiana, de la E.A.P. de **Contabilidad y Finanzas**, de la Facultad de Ciencias Empresariales, tanto para la elaboración del Proyecto de Investigación, como en el desarrollo de la tesis.

Regístrese, comuníquese, archívese.



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

[Firma]

g. Idelia Mirta Cristóbal Lobaton
SECRETARIA DOCENTE



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

[Firma]

Dr. Jorge Luis López Sánchez
DECANO

Distribución: Vice Rector Acad. - FCEMP-EAPCF - CGT - ASISOR File Personal **Interesado** Archivo
J15/nrc



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

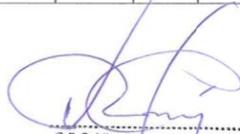
Estimado profesional usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para la investigación de Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conleste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	ÍTEM	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez criterio		OBSERVACIONES
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe usted para que son destinados los impuestos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3	¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus impuestos puntualmente?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4	¿Conoce las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5	¿Ud. efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado?	/	/	/		
6	¿Ud. declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos?	/	/	/		
7	¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?	/	/	/		
8	¿En que régimen se encuentra inscrito?	/	/	/		
9	¿Emite y/o otorga usted comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?	/	/	/		
10	¿Usted lleva libros y/o registros contables?	/	/	/		
11	¿Usted ingresa a sus trabajadores en planilla?	/	/	/		
12	¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?	/	/	/		
13	¿Paga Usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?	/	/	/		


 C.P.C Victor M. Ramirez Cabrera
 Mat. 14-449



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para la investigación de Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	ÍTEM	Validez de contenido		Validez de constructo		Validez criterio		OBSERVACIONES
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable		El ítem contribuye a medir el indicador planteado		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas		
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
1	¿Sabe usted para que son destinados los impuestos?	X		X		X		
2	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?	X		X		X		
3	¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus impuestos puntualmente?	X		X		X		
4	¿Conoce las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?	X		X		X		

5	¿Ud. efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado?	X		X		X	
6	¿Ud. declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos?	X		X		X	
7	¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?	X		X		X	
8	¿En que régimen se encuentra inscrito?	X		X		X	
9	¿Emite y/o otorga usted comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?	X		X		X	
10	¿Usted lleva libros y/o registros contables?	X		X		X	
11	¿Usted ingresa a sus trabajadores en planilla?	X		X		X	
12	¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?	X		X		X	
13	¿Paga Usted sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?	X		X		X	


 COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
 SUABUCO
 CPC NILTON JARAY BAUDIO
 N.º 11-622

CUESTIONARIO

Estimado participante su opinión es muy importante, por ello agradezco su colaboración y sinceridad en la presente encuesta anónima, sobre distintos aspectos de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco 2017.

Indique marcando con un aspa (“x”) en la casilla correspondiente según su punto de vista, le agradeceremos su colaboración y veracidad con sus respuestas para este trabajo de investigación. Gracias.

Preguntas:

1. ¿Sabe usted para que son destinados los impuestos?
 - SI ()
 - NO ()
2. ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
 - SI ()
 - NO ()
3. ¿Recibe usted algún tipo de motivación por parte de la SUNAT por cumplir con sus impuestos puntualmente?
 - SI ()
 - NO ()
4. ¿Conoce usted las sanciones al no cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias?
 - SI ()
 - NO ()
5. ¿Ud. Efectuaría sus declaraciones y pagos de impuesto sin el control del estado?
 - SI ()
 - NO ()

6. ¿Usted declara todos sus ingresos o ventas reales para el pago de sus impuestos?
- SI ()
 - NO ()
7. ¿Se encuentra usted debidamente inscrito en el Registro Único del Contribuyente?
- SI ()
 - NO ()
8. ¿Emite y/u otorga usted comprobantes de pago por las operaciones comerciales que realiza?
- SI ()
 - NO ()
9. ¿Usted lleva libros y/o registros contables?
- SI ()
 - NO ()
10. ¿Usted ingresa a sus trabajadores en planilla?
- SI ()
 - NO ()
11. ¿Paga usted su impuesto en los plazos establecidos?
- SI ()
 - NO ()
12. ¿Paga Ud. Sus contribuciones por sus trabajadores que están en planilla?
- SI ()
 - NO ()

